LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VISORES NOCTURNOS" – PLURIANUAL. ID. 280.791

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 776 de fecha 12 de agosto de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 280.791

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Subgrupos del Objeto del Gasto 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, con Fuente de Financiamiento 20 (FF-20) Recursos del Crédito Público, en el del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

iii. Publicación: a) en el SICP 11/09/2014 08:58 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 05, 06 y 07 de setiembre de 2014.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 776 de fecha 12 de agosto de 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 2.7.0 Servicio de Equipamientos e Insumos para la Policía Nacional
Crio. Pral. DEJAP Higinio Edgar Núñez Santacruz

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha quince de setiembre se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 82/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de la siguiente empresa oferente:

OFERENTES	RUC	Monto de la Oferta
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	1.755.000.000

4.- MONTO DE LA OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el precio unitario de la oferta:

			MEGA SERVICE S.R.L.						
Íte m	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proce denci a**	**U.M.**	**Present ación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	46181803-001	Visores nocturnos monoculares	Nightline	EE.UU	Unidad	Unidad	50	35.100.000	1.755.000.000
TOTAL									**1.755.000.000**

El cuadro comparativo de ofertas de adjunta y forma parte del presente informe.

5.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	**Oferente**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**	**Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes**	**Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley**
1	MEGA SERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03,

reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por el cual se determina que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta de **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación.

6.- RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, ha realizado la evaluación de las ofertas, así mismo teniendo a vista la Resolución N° 3740/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 "Hacer lugar parcialmente la Protesta promovida por la firma SIT S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional (SBE) N° 52/2014 para la Adquisición de Visores Nocturnos convocada por la Policía Nacional – Ministerio del Interior con ID N° 280.791, específicamente en lo que se refiere a las Especificaciones Técnicas indicadas en los numerales 5), 6), 7), 8), 11), 13), 16) y 18) indicadas en la Sección III del PBC; como así también en los requisitos establecidos en los numerales 1) y 2) del inc. b) "Experiencia y Capacidad Técnica" de la Sección II del PBC , en su Artículo 3° DECLARAR LA NULIDAD de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 52/2014 para la Adquisición de Visores Nocturnos convocada por la Policía Nacional – Ministerio del Interior con ID N° 280.791 , por las razones expuestas, en la medida de lo analizado e investigado.

Considerando la nulidad del proceso, resulta meritorio también proceder a la cancelación, de tal forma a ajustar las especificaciones técnicas a las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 textualmente dice: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN". Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando (...) de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Por lo expuesto, el Comité de evaluación recomienda CANCELAR la Licitación Pública Nacional N° 52/2014 "Adquisición de Visores Nocturnos".

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veinte y seis de diciembre de 2014 de las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento U.O.C.